

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

137

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 2018, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para la financiación, en el ejercicio 2019, de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los Centros Especiales de Empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 18 de diciembre de 2018, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para la financiación, en el ejercicio 2019, de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los Centros Especiales de Empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 249, de 28 de diciembre de 2018, se procede a su corrección:

– En la página 2018/6379 (5/17), se añaden los apartados e) y f) en el artículo 4.3, con la siguiente redacción:

«e) No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

f) No estar calificada como empresa en crisis de acuerdo con la definición prevista en el artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 (Reglamento general de exención por categorías), publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 26 de junio de 2014.»

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de enero de 2019.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.